



RESOLUCION EXENTA N° 0 1 5 2 6 5

REF: DISPONE TRANSFERIR MONTOS DE CONVENIOS DE APOORTE PROGRAMA MEJORAMIENTO DE ATENCION A LA INFANCIA (PMI)

TALCA, 14 MAY 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/0965 de 09 de mayo de 2007, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta 015/04235 de 31 de diciembre de 2013, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°- Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Crece Contigo", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N°19.949.

2°- Que, en el marco del Sistema Chile Crece Contigo se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3°- Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4°-Que, la Ley N°20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014 contempla recursos para la implementación del Programa de **"Mejoramiento de Atención a la Infancia"**, para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

5°-Que para el correcto funcionamiento del programa es necesario proveer el servicio de movilización o transporte para los niños y niñas que asisten a los programas aludidos.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, la siguiente nómina de Proyectos de Aportes Programa Mejoramiento de Atención a la Infancia que se indican a continuación, y sus respectivos montos.

COMUNA	NOMBRE P.M.I	RUT PMI	MONTO APROBADO	1 Remesa	2 Remesa
SAN CLEMENTE	CREANDO EDUCACION PARA EL FUTURO	65.972.340-9	2.584.980.-	1.809.486.-	775.494.-
SAN CLEMENTE	PIECECITOS DE ANGEL	65.032.225-8	2.532.340.-	1.772.638.-	759.702.-
SAN CLEMENTE	SUEÑOS DE NIÑOS	65.077.801-4	1.703.260.-	1.192.282.-	510.978.-
SAN CLEMENTE	LOS PEQUEÑOS GIRASOLES	65.080.607-7	2.200.000.-	1.540.000.-	660.000.-
SAN CLEMENTE	CUNCUNITAS DE AMOR	65.081.295-6	2.600.000.-	1.820.000.-	780.000.-
MAULE	ILUSION Y ESPERANZA	65.334.400-7	2.300.000.-	1.610.000.-	690.000.-
MAULE	DESCUBRAMOS JUGANDO UN MUNDO MEJOR	65.336.820-8	2.589.274.-	1.812.492.-	776.782
CONSTITUCION	EL RINCON DE LOS NIÑOS	65.354.470-7	2.300.000.-	1.610.000.-	690.000.-
RIO CLARO	INFANCIA FELIZ ESPERANZA DEL FUTURO	65.332.360-3	2.199.650.-	1.539.755.-	659.895.-
RIO CLARO	LOS RETOÑOS DE CASAS VIEJAS	65.032.973-2	2.190.300.-	1.533.210.-	657.090.-
RIO CLARO	SONRISITAS DE PEÑAFLORES	65.032.778-0	2.591.040.-	1.813.728.-	777.312.-
SAN JAVIER	PELUSITA	53.314.297-4	2.183.664.-	1.528.565.-	655.099.-
SAN RAFAEL	DUENDECITOS	65.360.220-0	2.598.630.-	1.819.041.-	779.589.-
LONGAVI	RAYITO DE SOL	65.054.896-5	2.083.693.-	1.458.585.-	625.108.-
LONGAVI	DE TU MANO APRENDO	65.050.256-6	2.339.764.-	1.637.835.-	701.929.-
LONGAVI	EDUCANDO CON AMOR	65.032.383-1	2.322.000.-	1.625.400.-	696.600.-
LONGAVI	LAS ABEJITAS	65.312.780-4	2.306.910.-	1.614.837.-	692.073.-
LONGAVI	LOS NIÑOS PRIMERO	65.020.097-7	2.559.100.-	1.791.370.-	767.730.-
COLBUN	CUNCUNITAS	65.520.090-8	2.200.000.-	1.540.000.-	660.000.-
COLBUN	LOS PEQUEÑOS ARTESANOS	65.646.780-0	2.300.000.-	1.610.000.-	690.000.-
COLBUN	JUGANDO A ORILLAS DEL LAGO	65.522.680-K	1.915.230.-	1.340.661.-	574.569.-
RETIRO	CARRUSEL DE FRUTOS FRESCOS	65.947.420-4	1.800.000.-	1.260.000.-	540.000.-
PENCAHUE	LOS NIÑOS NUESTRO FUTURO	65.048.583-1	1.500.000.-	1.050.000.-	450.000.-
CURICO	GOTITAS DE AMOR	65.051.656-7	2.600.000.-	1.820.000	780.000.-

2. **TRANSFIERASE** los montos señalados, según se indica precedentemente.


3. **SUSCRIBASE**, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los Contratos de aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4. **IMPUTESE** a la sub asignación presupuestaria
Transferencias a Proyectos PMI 24.03.172.002.04



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


CGHM/PSG/PHF-ESA/PMC/JVG/esa.

Distribución:

- Sección Cobertura e Infraestructura
- Subdirección de Recursos Financieros
- Sección planificación.
- Técnico Financiero PMI.
- Archivo Programa PMI .
- Of. Partes.